


INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DIRECCION GENERAL	Referencia especial	116 CIRCULAR
		D / - / - / 5/70
		(A rellenar en el Servicio de Coordinación Estadística)

<p>SUMARIO</p> <p>CIRCULAR de 15 de diciembre de 1981</p> <p>Competencias de los puestos de trabajo de los Servicios Periféricos.</p>	<p>REGISTRO</p> 
---	---

Ilmos. Sres.:

La Orden Ministerial de 19 de noviembre del año en curso (B. O.E. nº 278 de 20 de noviembre de 1981) determina las Secciones y Negociados y otros puestos de trabajo con los que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Periféricos del Instituto Nacional de Estadística.

De dichos puestos las Jefaturas de Sección se adscriben al - Cuerpo de Estadísticos Facultativos; las Subdelegaciones, Secretarías Técnicas y Negociados al de Estadísticos Técnicos Diplomados, salvo un negociado en cada Delegación Provincial que corresponde al Cuerpo General Administrativo o en su defecto al Auxiliar.

Las funciones y competencias específicas de los puestos de nueva creación son los siguientes:

- a) Jefaturas de Sección

- Sustituir al Delegado Provincial en los casos de ausencia, permiso, enfermedad, etc., o en el supuesto de cargo vacante.
- Colaborar con él en la organización y dirección de los Servicios que le encomiende.

b) Secretarías Técnicas y Jefaturas de Negociado adscritas al Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados

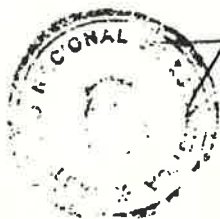
- Atender los Servicios que le encomiende el Delegado y las Inspecciones de Campo de las encuestas a su cargo
- Amén de las funciones anteriores los Secretarios Técnicos sustituirán al Delegado Provincial en los casos de ausencia, permiso, enfermedad, etc., o en el supuesto de cargo vacante en las provincias en que no existiera Estadístico Facultativo.

c) Jefaturas de Negociado adscritas a los Cuerpos Generales Administrativo o Auxiliar

- Desempeñar la habilitación de la Delegación Provincial más las tareas administrativas que les asigne el Delegado compatibles con dicha función

Dios guarde a VV. II.

EL DIRECTOR GENERAL,



Ilmos. Sres. Subdirectores Generales, Jefes de Servicio, Directores de Programa, Jefes de Sección Delegados y Subdelegados Provinciales, Delegados Locales, Delegados Ministeriales y Director del O.E.R.G.A.